MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCION I.M. N°: 399/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. ID.423.817".----------

Puerto Pinasco, 10 de mayo de 2023.

VISTO: El Memorándum UOC N° 001/2023, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones relacionado al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. ID.423.817**; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b; c). tal es el caso que nos ocupa en la presente convocatoria.----------

Que, el artículo 78 del Decreto 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone que no será obligatoria la aprobación de la Máxima Autoridad institucional de las Cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública.----------

Que, por su parte el artículo 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas..".----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

R E S U E L V E:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTA la convocatoria prevista para el al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº001/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID.423.817**; conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Art. 2°: REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Intendente